MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 521

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 186/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL, PRIMERA TANDA, ID N° 336355, LOTE N° 5.

Asunción, 31 **de marzo de 2020**

VISTO: El memorándum CAC/UEP-MOPC Nº 126/2020, por el cual la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 186/2018, firmado por la empresa CDD Construcciones S.A., Llamado UEP MOPC N° 35/2017 para la construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental, Primera Tanda, ID N° 336355 Lote N° 5, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 691, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC 35/2017 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL, PRIMERA TANDA. ID 336355, y se adjudica el lote Nº 5 a favor de la empresa CDD Construcciones S.A.

Que en las Cláusulas 1.1.1 y 28.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 186/2018, se incorporan al Contrato, las

18919
M.O.P.C.

875

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 521

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 186/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL, PRIMERA TANDA, ID N° 336355, LOTE N° 5.

modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DTA Nº 21/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 364/2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 186/2018 suscrito por la empresa CDD Construcciones S.A. Llamado UEP MOPC N° 35/2017 Para la construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental, Primera Tanda. ID N° 336355 Lote N° 5.

Artículo 2°.- El monto del Contrato Original de Guaraníes dieciocho mil ochenta y seis millones, ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y siete (Gs. 18.086.881.877) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Guaraníes tres mil doscientos diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y un mil novecientos treinta (Gs. 3.219.461.930) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 17,80% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Guaraníes veintiún mil trescientos seis millones, trecientos cuarenta y tres mil, ochocientos siete (Gs. 21.306.343.807) IVA incluido.

Artículo 3°.- Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 5, en noventa y dos (92) días a partir de la última fecha aprobada por el MOPC.

Ing. Marino Ruiz Gaona
Jefa Verificación y Control
MOPC

M.O.P.C.

874

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 521

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 186/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES - REGIÓN ORIENTAL, PRIMERA TANDA, ID N° 336355, LOTE N° 5.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A017863
Ministro

AWD/om

Marino Ruiz Gaona
Administrativo Control
Area Certificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

873